**ANEXO A – Términos de referencia**

Invitación a licitar: ITB/ACNUR/2022/MEX/020

**PARA LA: CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO MARCO PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CON INSUMOS INCLUIDOS PARA LA OFICINA DEL ACNUR EN TIJUANA CON UNA DURACION INICIAL DE UN (1) AÑO CON POSIBILIDAD DE EXTENSION DE UN (1) AÑO ADICIONAL.**

**OBJETIVO**

Bajo el objetivo de establecer un Contrato marco(s), la oficina del ACNUR en México solicita a proveedores cotizar **Servicios de limpieza con insumos incluidos** para la oficina del ACNUR en Tijuana con una duración inicial de 1 año con posibilidad de extensión de 1 año más.

La oficina de ACNUR en Tijuanase encuentra ubicada en: Torre La Esquina Calle Rufino Tamayo 9990 Piso 6. Of 604. Zona Urbana Rio Tijuana, 22010. Tijuana, Baja California.

1. **ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO**

**UN SERVICIO COMPRENDE**

* Una persona que realice las actividades de limpieza en oficina de 238.50 m2 incluyendo baños y pasillos, en horario diurno de **8:30 a 14:30 lunes a viernes**.
* Los insumos y/o materiales necesarios para un correcto desempeño del servicio.

**Se considera que el servicio incluya:**

**2.1 Servicios diarios**

1. Aseo y preparación de servicio en sala de juntas.
2. Lavado de cafeteras, tazas, vasos, platos, etc.
3. Limpieza continua en sala de espera.
4. Limpieza continua en salas de entrevista.
5. Recolección de basura en cubículos, salones y pasillos.
6. Limpieza y sacudido de todos los muebles en general (escritorios, mesas, pizarrones, sillas, sillones, decorativos, etc.).
7. Abrillantado o encerado de maderas.
8. Barrer y trapear pisos de privados, salas de atención, espera y pasillos.
9. Limpieza de cancelería de aluminio y madera (con cristales).
10. Limpieza de barandales, marcos de ventanas y puertas.
11. Limpieza de teléfonos, ventiladores, extintores, etc.
12. Limpieza exterior de enfriadores y calentadores de agua.
13. Limpieza de horno de microondas, cafetera y refrigerador.
14. Reportar a la Administración las necesidades de mantenimiento adicionales identificadas, como: fugas, lámparas, focos, apagadores, pisos, muebles, vidrios, etc.
15. Reportar a la Administracion necesidades de limpieza en sanitarios comunes
16. La limpieza deberá ser constante y conforme se requiera.
17. Limpieza desinfectante de áreas comunes, accesos y muebles para mitigación de riesgos por ejemplo COVID-19.

**2.2 Servicio semanal**

1. Lavado de refrigerador y horno.
2. Apoyo en verificación de limpieza en el acceso a baños y escaleras
3. Limpieza de vidrios interiores
4. Lavado de depósitos de despachadores de agua fría/caliente
5. Sacudido de paredes y vigas.
6. Limpieza espacio de SITE
7. Regar plantas de oficina.

**2.3 Servicio mensual**

1. Lavado de vidrios exteriores
2. Desmanchado de pisos
3. Limpieza profunda de mobiliario de salones
4. Limpieza profunda de pisos y muros que lo ameriten

**3. PERFIL DEL PERSONAL**

El personal operativo de limpieza deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Edad: mínima 18 años cumplidos;
2. Educación básica como mínimo requerido.
3. Con actitud de servicio para realizar las actividades encomendadas.
4. Experiencia en la realización de actividades de limpieza corporativas.
5. Profesionalismo en respetar sus horarios de entrada y no abandonar su área de trabajo, durante su jornada laboral;
6. Mostrar buena actitud, proactividad y disposición para trabajar en equipo;
7. No involucrarse en disputas personales con sus compañeros de trabajo.
8. No elevarán ni realizarán peticiones al personal del ACNUR para que funjan como intermediarios para el arreglo de asuntos relacionados al servicio;

**4. INSUMOS MINIMOS REQUERIDOS DE USO MENSUAL**

* Jabón en polvo
* Limpiador multiusos
* Cloro
* Aromatizante ambiental
* Jabón líquido para manos
* Limpiador desinfectante y anti-sarro
* Jabón líquido para trastes
* Limpia vidrios
* Paño de Microfibra
* Fibras/esponjas
* Cepillo de mano
* Guantes de latex
* Bolsas grandes biodegradables para basura (recolección)
* Bolsas pequeñas biodegradables para cesto de basura baños y módulos de trabajo
* Spray abrillantador de madera
* Sanitas
* Papel absorbente de cocina
* Spray desinfectante para espacios comunes
* Escobillón
* Atomizador

**5. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA**

El proveedor se compromete a garantizar el servicio, durante el tiempo que dure el contrato, sustituyendo al personal asignado que no se presente por motivos de enfermedad o personales. La empresa deberá asignar un supervisor/a responsable y que visite con regularidad el sitio para asegurarse de que el trabajo se hace de acuerdo con las indicaciones que el personal recibe y que pueda indicar los trabajos correctivos necesarios.

Las supervisiones de limpieza deberán ser notificados dos días previos al punto focal de administración del ACNUR en la Unidad de Terreno para la autorización de ingreso.

El ACNUR no contrae responsabilidad laboral alguna con el personal de limpieza que el prestador de servicio contrate, cualquier conflicto que se presente entre estos, será responsabilidad exclusiva de la empresa.

El proveedor del servicio deberá garantizar y comprobar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que su personal cuenta con todas las prestaciones y seguridad social previstas en la Ley Federal del Trabajo (salario, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, INFONAVIT, seguro social, etc.). conforme lo indica el contrato del ACNUR en el “Artículo 3 – Alcance de las obligaciones del contratista”.

El proveedor del servicio deberá garantizar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que su personal no altere el orden en el interior de las instalaciones; no se les ubique fuera del lugar asignado de trabajo; no eleve o realice peticiones a funcionarios del ACNUR; o que se pretenda que el ACNUR funja como intermediario para arreglo de asuntos ajenos al servicio objeto de esta licitación.

El proveedor del servicio debe garantizar que el personal que contrate cuente con características personales de probidad, rectitud, responsabilidad y se dedique solo a su trabajo, es decir, que no se involucre en problemas personales, controversias, disputas personales o de intereses diferentes al desempeño de su trabajo. En caso de recibir quejas en este sentido, el proveedor se compromete a sustituir al personal en forma inmediata.

El proveedor proporcionará a la persona de servicio el uniforme adecuado para la prestación del servicio y por la situación del COVID19 la empresa deberá garantizar a su personal los materiales de seguridad (Cubrebocas y medidas de prevención como uso de gel anti bacterial).

Se deberá considerar que los días feriados que tiene el personal del Sistema de Naciones Unidas en México no son necesariamente iguales a los feriados nacionales establecidos por el Gobierno de México. Se espera que el personal del contratista se adapte a estas fechas sin costo adicional.

**5. REQUISITOS PARA SER PROVEEDOR DEL ACNUR:**

Los postores deben entregar copias de la siguiente documentación:

* RFC
* Comprobante de domicilio, el cual debe ser el mismo que se anotó en el formulario.
* Comprobante bancario (debe contener la Clabe Bancaria Estandarizada – CLABE con 18 números),
* Identificación oficial de la persona que firma el formulario del registro del proveedor, en el caso de las empresas, el documento que faculta a dicha persona a firmar el formulario (Acta constitutiva o poder)
* Aceptación de los términos de pago del ACNUR.
* Aceptación de Condiciones Generales del Contrato para el suministro de bienes y servicios del ACNUR.
* Aceptación del Código de conducta de proveedores del ACNUR.
* Confirmación de que cumple con los numerales 4 Responsabilidad de la Empresa y 3 Perfil del personal de la empresa proveedora del servicio indicados en este documento.